



No Radicado: 2-2025-11910

Fecha: 09/06/2025 15:46:02

Destino: EMPRESA DE

Anexos: N/A

Copias: N/A

www.secretariageneral.gov.co

420000
Bogotá D.C.,

Doctora:

INÉS ELVIRA MEDINA RESTREPO

Vicepresidente Financiera (E)

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB

Email: ingridh.reinaf@etb.com.co

Carrera 8 # 20-00, Piso 10

Ciudad

Asunto: Respuesta a su ofrecimiento como Dación en Pago del predio Yomasa ubicado en la calle 78 Sur No. 14-55 identificado con FMI. 50S-577729 – Radicado interno 1-2024-49768 de 16/12/2024

Respetada doctora Medina,

En respuesta a la comunicación de asunto y luego de conversaciones previas sostenidas entre nuestros equipos de trabajo, nos permitimos manifestar el interés por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en utilizar el inmueble ubicado en la calle 78 Sur No. 14-55, Gran Yomasa, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-577729 y la Manzana Catastral No. 00250689.

Desde esta entidad existe un interés en el predio ya que a través de su uso se pretende fortalecer el actual CADE Yomasa, implementando un modelo de atención para formular, planear, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a la política de servicio a la ciudadanía, con el fin de garantizar el acceso de la ciudadanía a la oferta institucional, de un lado, y dar apertura a un nuevo Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado y mejorar la implementación de la política pública distrital en materia de asistencia atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno residentes en Bogotá, de otro.

Por otro lado, conforme al artículo 80 del Decreto 192 de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda es la representante accionaria del Distrito Capital, con los derechos y deberes establecidos en el Código de Comercio. Por lo tanto, es esta

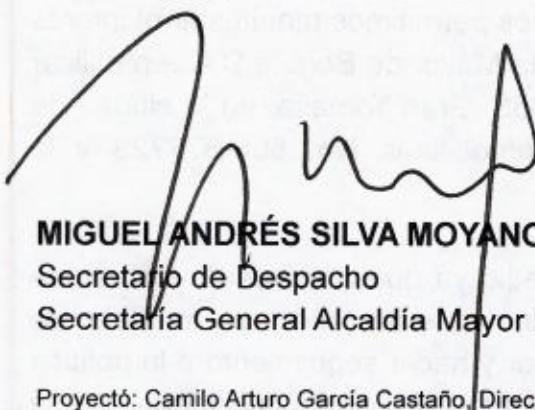
1

entidad quien debe evaluar la solicitud para recibir el inmueble como dación en pago. En consecuencia, ya hemos enviado una comunicación formal solicitando su aceptación.

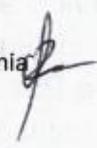
Debido a la importancia que tiene para nosotros la implementación de estos espacios y considerando el tiempo que tomará el trámite de dación en pago tras la evaluación de la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitamos temporalmente el uso gratuito del bien mediante la suscripción de un contrato de comodato entre nuestras entidades, acordado según nuestras necesidades, intereses y las especificaciones del inmueble.

Una vez contemos con su aprobación, y conforme avancen las conversaciones entre nuestros equipos, procederemos con la suscripción del comodato propuesto mientras se completa el trámite de dación en pago.

Atentamente,



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario de Despacho
Secretaría General Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.

Proyectó: Camilo Arturo García Castaño, Dirección de Reparación Integral 
Karen Romero, Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía 
Claudia Lorena Usuga Gil, Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía 

Revisó: Hugo Fernando Guerra Urrego, Director de Reparación Integral 
Camila Gómez Duarte, Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación 
Enrique Cusba García, Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía 
Henry Humberto Villamarín Serrano, Subsecretario Corporativo de la Secretaría General 
Juan Camilo Vesga Bonilla, Asesor Despacho Secretaría General 

Visto Bueno: Isabelita Mercado Pineda, Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación 
Guionar Adriana Vargas Tamayo, Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía 

2